

Presentación: En estos momentos, nuevas miradas

Santiago Madrid Liras

Director Científico de Revista de Mediación

Presidente del Instituto Motivacional Estratégico, Madrid, ESPAÑA

En estos momentos en que la judicatura está en sus peores momentos de credibilidad, donde se observa al poder judicial aferrado a sus sillones y actuando como el Primer y Único Gran Poder, *Big Brother is watching you*; en estos momentos en que todo se judicializa, desde un tweet a un acto reivindicativo, como ofensas al sentimiento religioso, pero el grito de “la culpa es del judío” no merece una adecuada respuesta judicial; en estos momentos, en que la Justicia nos aclara que un documento falso no es falso si es muy falso; en estos momentos en que muchos jueces y poderes judiciales parecen más aferrados a siglas políticas y participan activamente liderando la lucha contra gobiernos que no son de su cuerda o parecen querer asumir las funciones del poder ejecutivo y legislativo; en estos momentos, en que no se frenan discursos de odio pero se castigan a las voces que los denuncian, o en que incluso llegan a criminalizar a colectivos vulnerables, legitimando esos mismos discursos de odio que deberían perseguir y/o frenar; en estos momentos, sí, hace falta más que nunca herramientas que apuesten por la convivencia y por la reducción de la tensión.

Estamos polarizados. Estoy polarizado. Asumimos/asumo posiciones cerradas y vemos/veo al otro como enemigo, esa imagen demoníaca que tanto cuestiono en las clases que imparto sobre la superación de las narrativas cerradas de odio. Y sólo veo una luz, una posibilidad de salir de las tinieblas: la de que las voces de los profesionales de la Cultura de la Paz se hagan oír más.

Necesitamos/necesito concordia. Necesitamos/necesito perdón. Y proximidad y aproximación con los que son diferentes. Necesitamos/necesito paz. Abandonar los discursos de odio. Superar el rencor. Confrontar al enemigo con un abrazo. Volver a creer en la capacidad humanizadora del diálogo y en la capacidad de los seres humanos por vernos, entendernos, reconocernos. Necesitamos una sociedad inclusiva, que apoye la diversidad social, pero no la desigualdad social; una sociedad capaz de superar los traumas del pasado más lejano y más reciente. Necesitamos tender puentes, crear espacios para el diálogo, indultarnos unos a otros. Creer en nosotros. Necesitamos nuevas miradas. Y necesitamos, por encima de todo, más Cultura de la Paz.

Revista de Mediación, en una nueva andadura, con nueva dirección, nuevos editores y nuevas esperanzas, quiere participar de ello, como siempre lo ha hecho, apostando por esa Cultura de la Paz, apostando por la inclusión.

La mediación, como la sociedad, debe ser inclusiva. Y, por desgracia, como también a menudo pasa con la sociedad, no siempre lo es. Así lo recoge **Nerea Ortiz de Zárate Beitia**, desde la Universidad Carlos III de Madrid, España, en el artículo **La mediación y el acceso a la justicia en el ámbito de la discapacidad** que no se limita a demostrar esta tesis, sino que aporta toda una serie de recomendaciones y propuestas de cambios orientados a que la mediación sea más accesible para las personas con alguna discapacidad, que incluye desde la revisión de algunas reformas procesales y civiles, iniciativas que beneficiarían no sólo a este colectivo sino a los propios profesionales y a todos los usuarios de la mediación, a la continuación de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, por su atención especial a dos aspectos fundamentales, la plena capacidad jurídica y la accesibilidad universal.

La escuela es uno de los primeros espacios y más importantes en la noble tarea de la inclusión, de la apuesta por la diversidad, de la igualdad social, del respeto mutuo y del ensayo y aprendizaje de la buena convivencia. De las carencias de las escuelas respecto a este propósito ya hemos hablado en otras ocasiones, y de cómo la mediación, entre otras herramientas, puede ser una oportunidad para superar, como nos plantea el siguiente autor, los “constantes enfrentamientos físicos, verbales, burlas y bullying” que marcan, y mucho, esas primeras interacciones sociales. Esos espacios donde, cuando no son adecuadamente gestionados por los profesionales que los cohabitan, los discursos de odio, el rechazo, la exclusión, la desigualdad militante, la violencia, pueden dominar la convivencia. Ahí construimos sociedad y ahí es el primero de los espacios donde debe primar la Cultura de la Paz.

Lázaro Lanier López Llerena, de la Universidad Pedagógica de La Habana, Cuba, viene a aportar un grano más de arena que sumar a este propósito. En su artículo **Mediación para la convivencia en la clase de educación física**, pone sobre la mesa la necesidad de la formación de los docentes de educación física en mediación y Cultura de la Paz, para que en ese espacio en el que tanto odio y rechazo puede generarse hacia los que son diferentes y donde la competición puede convertirse en motivo de ostracismo para muchos niños y niñas, adolescentes, no atendamos sólo su educación física, sino también psicológica y social. Recogiendo distintos y significativos estudios sobre la materia, señala este autor que *“la clase de Educación Física se torna muy diferente al resto de las materias. La misma generalmente se desarrolla en espacios abiertos donde el alumno se siente mucho más libre donde desarrollar todas sus energías, lo que en no pocas ocasiones genera el enfrentamiento con otros que buscan también su espacio, al no lograr controlar sus emociones”*. Nos plantea que *“para la convivencia en la clase de educación física es primordial la mediación del profesor”* y apuesta decididamente por la formación específica del profesorado en esta materia. Pregunté a mi amigo Mario, alumno de la INEF (Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) de una prestigiosa Universidad en Madrid, y consulté varios programas de distintos grados universitarios en dichas disciplinas, y no aparece ni se recoge esta materia, fundamental, como nos plantea López Llerena. Algunas, eso sí, veamos también las luces, sí recogen la gestión positiva de conflictos entre las materias interdisciplinares, pero quizás la apuesta debería ser más valiente, prioritaria, rotunda. Aquí queda la propuesta, para quien quiera asumirla.

Otros espacios de socialización, de convivencia y en ocasiones de conflictos, son, sin duda la familia y la empresa. Y, cómo no, la que suma estos dos espacios, la empresa familiar. En ésta se centra nuestro siguiente autor, **Luis Lauro Herrera Bernal**, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, en el artículo **Mediación empresarial y la sucesión generacional en empresas familiares**, prestando especial atención a un momento clave en la vida de una empresa familiar, el momento de la sucesión generacional. Es una clara apuesta, nuevamente, por la Cultura de la Paz en un contexto que requiere de ella. Judicializar los conflictos familiares no ayuda a resolver en muchas ocasiones el conflicto, ya que subyacen tantos aspectos emocionales en él, que supera las posibilidades de cualquier sentencia. Y este momento de la sucesión o relevo generacional requiere para ser exitosa, como plantea el autor, tanto la comprensión y el respeto del sucesor de los valores y de la cultura familiar empresarial que ha regido hasta el momento, identificándose con ella y participando de sus ritos, como del predecesor aprender a delegar, no aferrarse a las formas en que hasta ese momento se han hecho las cosas, *“hacerse a la idea de que no necesariamente todo lo que ya funcionó con anterioridad en la empresa familiar, será bueno en un futuro”*, y asumir que su relevo aportará nuevas perspectiva y nuevos conocimientos que pueden también tener un impacto positivo en la empresa. Es un cambio que requiere de mucha mediación entre aquel que le cuesta delegar y aquel que quiere imponer nuevas formas demasiado rápido y sin aprovechar los aprendizajes históricos de la empresa y de sus predecesores.

Carmen M. García-Trelles Fernández, de la Universidad de Oviedo, España, focaliza

la atención en un tema muy concreto, los conflictos surgidos en el campo de la Propiedad Intelectual, en el artículo **Problemática y soluciones alternativas a la vía judicial en el ámbito de la propiedad intelectual**. Nos plantea esta autora: “*Marcas, patentes, copyright, secretos industriales, licencias, entre muchos otros conflictos se han resuelto mediante Mediación, llegando a reparar relaciones comerciales o, a veces incluso, creando nuevas. Existen razones incuestionables a la hora de elegir acudir a Mediación en esta coyuntura, sobre todo si el interés mutuo pasa por seguir manteniendo las relaciones contractuales, de ahí también la diferencia con los procesos judiciales, en donde la flexibilidad es nula primando la adversatividad y, sobre todo, con la ventaja de que las partes puedan decidir en base al principio de la autonomía de la voluntad cómo se va a realizar el procedimiento mediacional*”, pero advierte García-Trelles que la mediación, como el arbitraje, no son válidos en toda ocasión y así señala que “*la mediación sería inadecuada en los casos de piratería o cybersquatting, en las que es prácticamente imposible tomar acuerdos existiendo mala fe en las partes*”. Además de revisar los beneficios de la mediación sobre el arbitraje en estos casos, esta autora revisará lo referente a la mediación recogido tanto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, de 1996 (TRLPI), que articula un sistema de resolución de conflictos conducido por la Comisión de Propiedad Intelectual, encargada de las funciones de mediación y arbitraje, como la reglamentación de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI). Son elevadísimos, significativos, los resultados de eficacia de las mediaciones llevadas en el Centro de este organismo, y más al contrastarlo con los casos de arbitraje. Y acaba este artículo, con un buen repaso de proveedores de servicio de ADR a nivel internacional para el abordaje de conflictos que derivan de la Propiedad Intelectual, para todos aquellos lectores deseosos de profundizar en esta práctica.

Próximos, como siempre deseamos estar, a la más actualidad y a los retos que ésta nos trae, no podíamos dejar de lado lo que ha supuesto para la profesión la pandemia del COVID-19. Y en ese tema hemos tenido la oportunidad de publicar un artículo muy interesante de **Adrián Carpio Miró**, de la Universidad Internacional de Valencia. **Mediación en línea en tiempos de COVID-19** viene a profundizar en ese reto de la mediación online a la que la pandemia nos ha acabado de empujar como consecuencia de la necesidad del teletrabajo. Es curioso que hace ya 14 años, en nuestro primer número de Revista de Mediación, nos parecía un tema de actualidad, y contamos con un espléndido artículo de **Ramón Alzate**, **Mediación en línea**, siempre por delante de su tiempo. Porque entonces nos parecía lejano, deseable, difícil de llevar a cabo..., pero la realidad se impone y lo que entonces era casi una ocurrencia de Alzate, algo casi exótico o peculiar, a la que pocos se sumaban, es ya una necesidad diaria, y todos hemos tenido que reinventarnos y actualizarnos en tiempo record. ¡Que viene el lobo, que viene el lobo! – gritaba Pedro; y el lobo llegó y casi nos comió, como nos va a demostrar el presente artículo. El estudio de Carpio incluye una encuesta realizada a mediadores en Cataluña sobre su visión respecto a la mediación en línea, con interesantísimos resultados que han pie a propuestas de mejora concretas que no desvelaremos en esta presentación. Os invitamos a leerlas.

Y concluye este número con una extensa, personal y pormenorizada recensión de **Patricio Marcelo Gandulfo**, desde las Universidades de Flores (UFlo) y del Museo Social Argentino (UMSA), ambas en Buenos Aires, Argentina, sobre el magnífico último libro de **Oscar Daniel Franco Conforti**, *Estudios para la paz desde el Derecho Penal: Argumentación del hecho jurídico restaurable*. Conforti, viejo amigo de la casa, no por edad, sino por los muchos años en los que colabora con Revista de Mediación, sigue profundizando en las oportunidades del Derecho Penal, y así nos plantea el autor de esta **Recensión: estudios para la paz desde el derecho penal**, que en este texto, “con absoluta maestría y soltura, Conforti integra en el análisis de su obra tres teorías clave: la Teoría del Delito, la Teoría del Conflicto y la Teoría de la Paz”, texto y autor fundamentales para quienes quieran profundizar en esta materia.

Concluye este número y concluye la labor que durante 13 años he ejercido como director de Revista de Mediación, porque todos los placeres deben tener su fin y dar espacio y tiempo a nuevas oportunidades, para unos como para otros. En mediación, siempre sostenemos que una de nuestras tareas es cambiar el foco, mirar una misma realidad desde lugares distintos, ampliando con ello la visión de lo observado. Para esta labor, se han hecho necesarios unos cuantos cambios.

Para empezar, acogemos con mucho entusiasmo a la Universidad Nebrija de Madrid como nueva coeditora de Revista de Mediación, que, apostando con fuerza por este proyecto, nos anima a nuevos retos necesarios para seguir creciendo.

Ese es el propósito de este cambio: nuevas manos en la dirección conducirán esta revista, con la eficaz y práctica mirada de mi querida amiga Leticia Gorospe Amo a la cabeza, y codirigida por mis no menos queridos María Carnero de Blas, Javier Guillén Buhigas, Javier Torán Zufía y Mar Núñez Lloveres, todos ellos compañeros infatigables y miembros de ese laboratorio de ideas que es el Instituto Motivacional Estratégico (IMOTIVA).

Cambian algunos compañeros de viaje. Despedimos con cariño a nuestra anterior directora científica, nuestra/mi queridísima Helena Soleto Muñoz, y recibimos muy ilusionados a las nuevas compañeras, Ester Mocholí Ferrándiz como nueva directora científica y a Geraldine Bethencourt como directora asociada, dos profesionales con una trayectoria impecable, ambas de la Universidad Nebrija.

A la par, siguen, seguimos, muchos de los que desde hace años hacemos posible esta revista, como Marcelo Rodríguez Rivollier y Emiliano Carretero Morales, como directores asociados. Agradecemos la continuidad en este viaje del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid y del Instituto Motivacional Estratégico en sus respectivas funciones como entidad coeditora y como entidad responsable respectivamente. Por otro lado, seguirá participando, pero en un nuevo rol como entidad colaboradora, la Universidad Carlos III de Madrid. Hago extensivo ese agradecimiento muy especial a los miembros del Consejo Editorial.

Y, por último, junto a mi nueva compañera Ester, me sumo a la dirección científica, función muy distinta a las que hasta hace poco ejercía, donde serán también distintas mi mirada y mis aportaciones.

Seguimos el camino juntos, con todos vosotros, nuestros queridos lectores.